

**ACTA DE EVALUACIÓN N°1**

Licitación Pública ID N° 4161-13-LE24  
**"AULAS CONECTADAS ESCUELA LO MIRANDA"**

En Doñihue a 12 de marzo de 2024, siendo las 9:30 horas, se ha constituido la Comisión Evaluadora, designada a través de Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 20/febrero/2024, para analizar evaluar y proponer, la Licitación ID N.º 4161-13-LE24 "AULAS CONECTADAS ESCUELA LO MIRANDA", conforme a Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron tres ofertas, de las cuales solo una cumplía con los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en las BA y BT, de acuerdo a lo señalado a continuación:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO OFERTA
77.526.772-0	CID REYES INGENIERIA Y MONTAJE SPA	<b>RECHAZADA:</b> No cumple con los siguientes requisitos y/o antecedentes obligatorios: <b>14.4. CAUSALES DE RECHAZOS DE LAS OFERTAS.</b> En su punto a) <b>No presentar electrónicamente la oferta con todos los documentos obligatorios solicitados, a excepción de los documentos cuya presentación es posible omitir, o entregar toda la información solicitada en las presentes bases de licitación.</b> <b>NO PRESENTA</b> la siguiente documentación Obligatoria solicitada en Bases Técnicas en su punto <b>12.2. ANEXOS TÉCNICOS:</b> d) <b>PROGRAMA DE TRABAJO CARTA GANTT (Obligatorio).</b> f) <b>CERTIFICADO F-30 (Obligatorio).</b>
16.563.039-4	FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA	<b>ACEPTADA:</b> cumple con los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en las BA y BT.
77.751.632-1	SITETECH SPA CON UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	<b>RECHAZADA:</b> No cumple con los siguientes requisitos y/o antecedentes obligatorios: <b>14.4. CAUSALES DE RECHAZOS DE LAS OFERTAS.</b> En su punto e) <b>Que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación, o en las especificaciones técnicas adjuntas.</b> <b>MOTIVO: Constitución de Unión Temporal NO VÁLIDA.</b> <b>ACLARATORIA</b> La UTP es una asociación transitoria, que se constituye para el efecto de participar en un proceso de compra determinado y ejecutar el respectivo contrato en caso de ser adjudicada. Por ello la vigencia de la UTP no podrá ser inferior o sobrepasar la vigencia del respectivo contrato.  En el caso concreto se observa y verifica que: - Constitución de UTP con fecha anterior a la publicación de la presente licitación. - En su considerando PRIMERO señala otra licitación y el nombre de otra municipalidad. Dicho lo anterior es que se considera que la UTP presentada no es válida para ser presentada en el presente proceso.  <b>Ver: Directiva de Contratación Pública N°22. Orientaciones sobre la participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los procesos de Compra.</b>

Cabe agregar que los oferentes cuya oferta fue aceptada, fue evaluada de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT
<b>FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA</b>	16.563.039-4

Respecto a los criterios de Evaluación aplicados a la Licitación Pública n° 4161-13-LE24 la Línea de Compra se encuentra sujeta a los siguientes ítems: Cumplimiento de Requisitos Formales (10%) Oferta Económica 60%, Experiencia oferente 20%, y Plazo de Ejecución de los Trabajos y/o Servicios 10%.

N°	Criterio de Evaluación	Rangos	
A	Cumplimiento Requisitos Formales 10 % (0.10)	Oferta cumple con todos los requisitos de forma. No se solicitaron correcciones, aclaraciones, modificaciones, o acompañar documentación faltante en el acto de apertura o en la revisión hecha por la comisión evaluadora.	100 puntos
		Oferta no cumple con todos los requisitos de forma, debiendo el	40 puntos

		municipio solicitar correcciones, aclaraciones, o modificaciones, a la oferta, en el acto de apertura o en la revisión hecha por la comisión evaluadora, sin necesidad de acompañar documentación faltante.	
		Oferta no cumple con todos los requisitos de forma, debiendo el municipio solicitar acompañar documentación faltante en el acto de apertura o en la revisión hecha por la comisión evaluadora.	0 puntos
<b>B</b>	Oferta Económica 60% (x0.60)	<b>FÓRMULA: <math>\frac{\text{MENOR PRECIO OFERTADO}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 60</math></b>	
<b>C</b>	Experiencia Oferente 20% (x0.20) <b>(INSTALACIÓN REDES Y CONEXIONES WIFI)</b>	A mayor experiencia	100 puntos
		2° mayor experiencia	70 puntos
		3° mayor experiencia	50 puntos
		4° mayor experiencia	30 puntos
		Siguientes oferentes con experiencia	10 puntos
		Que no presenta Experiencia	0 puntos
<b>D</b>	Plazo de Ejecución de los Trabajos y/o Servicios 10% (x 0.10)	A menor plazo ofertado	100 Puntos
		2° menor plazo ofertado	70 puntos
		3° menor plazo ofertado	50 puntos
		4° menor plazo ofertado	30 puntos
		5° menor plazo ofertado	10 puntos
		Resto de las ofertas	0 puntos

- a) **CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%):** En la evaluación de este criterio, se consideró si la oferta presentada, debió ser corregida, modificada, aclarada, o complementada por el oferente, o si éste tuvo que acompañar documentación en el acto de apertura, o en la revisión de los antecedentes hechas por la comisión de evaluación, por adolecer de errores u omisiones formales, o de documentos faltantes, de acuerdo a lo indicado en tabla indicada en Bases Técnicas 4161-13-LE24 en su punto 14.6.2. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN letra A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%.

Proveedor	Cumplimiento Requisitos Formales 10%	Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales.
<b>FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA</b>	Oferta cumple con todos los requisitos de forma. No se solicitaron correcciones, aclaraciones, modificaciones, o acompañar documentación faltante en el acto de apertura o en la revisión hecha por la comisión evaluadora.	0.10

- **ACLARATORIA MEJOR PUNTAJE:** Se deja constancia que el oferente evaluado cumple con todos los requisitos de forma para postular, no siendo necesario solicitar correcciones, aclaraciones, modificaciones, o acompañar documentación faltante en el acto de apertura o en la revisión hecha por la comisión evaluadora. Por tanto, esta Comisión Evaluadora coincide unánimemente en evaluar a **FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA** con el máximo de puntaje, 0.10 pts., de acuerdo a lo indicado en tabla de Bases Técnicas 4161-13-LE24 en su punto 14.6.2. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN letra A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%.
- b) **Oferta Económica (60%):** En el caso de este criterio se determinará el puntaje de cada oferta tomada como referencia el precio de la oferta más económica presentada y aceptada aplicándose la fórmula indicada:

**FÓRMULA:  $\frac{\text{MENOR PRECIO OFERTADO}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 60$**

Proveedor	Oferta Económica 60%	P. Precio Puntaje Final
<b>FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA</b>	$\frac{\$ 9.064.081 \times 60}{\$9.064.081}$	0.60

- **ACLARATORIA MEJOR PUNTAJE:** De acuerdo a lo establecido en las bases técnicas esta Comisión Evaluadora coincide unánimemente evaluar con el mayor puntaje al oferente **FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA**, pues, propone un precio de acuerdo a lo indicado en bases de licitación 4161-13-LE24.

- c) **Experiencia Oferente (20%):** Se evaluará con mayor puntaje al oferente que indique experiencia en el rubro específico solicitado ((**INSTALACIÓN REDES Y CONEXIONES WIFI**), Formato N.º 4 Experiencia del Oferente, y de acuerdo a lo indicado en tabla descrita en Bases Técnicas 4161-13-LE24 en su punto 14.6.2. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN letra C. EXPERIENCIA OFERENTE 20%.

Criterio de Evaluación	Proveedor	Experiencia oferente 20%	P. Experiencia oferente
Experiencia oferente en <b>INSTALACIÓN REDES Y CONEXIONES WIFI</b> . 20% (x0.20).	<b>FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA</b>	100 (Mayor experiencia)	0.20

- **ACLARATORIA MEJOR PUNTAJE:** De acuerdo a lo solicitado e indicado en Bases Técnicas 4161-13-LE24 en su punto 14.6.2. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN LETRA C) EXPERIENCIA OFERENTE 20% y su tabla de evaluación adjunta, esta Comisión Evaluadora coincide unánimemente que el oferente **FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA**, acredita experiencia en el rubro **INSTALACIÓN REDES Y CONEXIONES WIFI**, y, por ende, es evaluado con el mayor puntaje, 0.20 pts.

- d) **Plazo de Ejecución (10%):** En este factor se evaluará de acuerdo a Formato N.º 3, la mejor oferta del plazo de ejecución de obras, el cual no podrá ser inferior a 30 días ni superior a 60 días. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en tabla de Bases Técnicas 4161-13-LE24 en su punto 14.6.2. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN letra D. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS 10%.

Proveedor	Plazo y Rango Ofertado	Puntaje Tabla	Ponderación
<b>FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA</b>	55 días. (menor plazo ofertado)	100	0.10

- **ACLARATORIA MEJOR PUNTAJE:** De acuerdo a lo solicitado, y de acuerdo a tabla indicada en Bases Técnicas 4161-13-LE24 en su punto 14.6.2. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN letra D) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS 10%, esta Comisión Evaluadora coincide unánimemente que, según Formato N.º 3 presentado por **FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA**, oferta un plazo acorde a lo estipulado en Bases Técnicas 4161-13-LE24, y, por ende, es evaluado con el máximo puntaje, 0.10 pts.

**RESUMEN:**

PROVEEDOR 1	
<b>FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA</b>	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	100 pts
<b>Puntaje Ponderación Cumplimiento Requisitos</b>	0.10
OFERTA ECONÓMICA	\$ 9.064.081
<b>Puntaje Ponderación Oferta Económica</b>	0.600
INSTALACIÓN REDES Y CONEXIONES WIFI.	100 pts
<b>Puntaje Ponderación Experiencia Oferente</b>	0.20
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS	55 días
<b>Puntaje Ponderación Plazo de Ejecución de los Trabajos y/o Servicios</b>	0.10
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

TOTALES DE PONDERACIÓN		
<b>FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA</b>	1.000 x 100	100.00 %

De acuerdo a la supervisión de la Comisión Evaluadora aplicada a la Licitación Pública ID N° 4161-13-LE24:

**Se sugiere adjudicar** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Licitación Pública ID N°4161-13-LE24: "AULAS CONECTADAS ESCUELA LO MIRANDA" por un monto total de \$ 9.064.081 (Son nueve millones sesenta y cuatro mil ochenta y un pesos IVA incluido), al proveedor **FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA**.

Proveedor	:	<b>FERNANDO MANUEL GUZMÁN HERRERA</b>			
R.U.T. N°	:	16.563.039-4			
Domicilio	:	Pasaje Puerto Saavedra #2889, Comuna de Rancagua			
Puntaje	:	100,00			
Código ONU	:	81112101			
Línea		Detalle	Cant.	V. Unt.	Total
1			1	1	7.616.875
		NETO			\$ 7.616.875
		19% I.V.A.			\$ 1.447.206
		TOTAL			\$ 9.064.081

Son nueve millones sesenta y cuatro mil ochenta y un pesos IVA incluido.  
 Emitir la Orden de Compra Electrónica y la Orden Interna correspondientes.  
 Imputar el gasto que irrogue dicha Adquisición al convenio de Transferencia de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.  
 Forma de Pago: contra factura, Previo Informe Favorable de la I.T.O.  
 Es todo cuanto se informa;

  
  
**SONIA SOTO SOTO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

  
  
**SERGIO OLIVOS ALARCÓN**  
 DIRECTOR(S) DAEM  
 I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

  
**GIOVANNI CÁCERES RUBIO**  
 PROFESIONAL UNIDAD INFORMÁTICA I.  
 MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

  
  
**MAURICIO MÉNDEZ VALENZUELA**  
 DIRECTOR ESCUELA LO MIRANDA